



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

Dirección Nacional

EXENTA

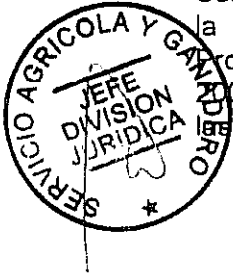
INHABILITA NUMEROS OFICIALES DE DIIO ASIGNADOS A DIGITAL ANGEL CHILE S.A. E INSTRUYE DESTRUCCIÓN DE DIIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 9 ABR 2009

2022

N° _____ /

VISTO: La Ley N° 18755 y sus modificaciones, que establece las organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; el D.F:L. RRA N° 16, sobre Sanidad Animal; lo dispuesto en la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 de 2008, que establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga Resolución Exenta N° 2862 de 2006; el Decreto Supremo N° 109 de 6 de noviembre de 2006, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director (S) de la Institución.



CONSIDERANDO:

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca SNAP TAG con sistema visual y marca DIGITAG de radiofrecuencia tipo FDX-B, ambas marcas elaboradas por la empresa DAPLOMA INTERNATIONAL AS.

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 002000001 al 002100000, según la Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 1629 del 6 de abril de 2006, del rango de numeración oficial desde el 002300001 al 002400000, según la Resolución N° 5388 de 26 de octubre de 2007, del rango de numeración oficial desde el 002500001 al 002600000, según Resolución N° 90 del 10 de enero de 2008 y del rango de numeración oficial desde el 003100001 al 003200000, según la Resolución N° 4681 del 29 de agosto de 2008.

Que el Director Regional SAG Región de Los Ríos informó a la División de Protección Pecuaria mediante el ORD. N° 2351, de fecha 5 de septiembre de 2008 que en Osorno se habría detectado la comercialización de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) de bovinos de la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. con números de rangos asignados a la empresa AGROVET LTDA.

Que producto de una investigación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero se determinó que DIGITAL ANGEL S.A. efectivamente elaboró 56.000 DIIO con los rangos de números desde el 002100001 al 002156000, los que están asignados oficialmente a la empresa AGROVET LTDA., según Resolución N° 2028 del 08 de mayo de 2006.

efectivamente confeccionó 56.000 DIIO con los rangos de números indicados en el párrafo anterior, de los cuales comercializó 7.975 crotales, manteniendo en bodega 48.025 DIIO. Los DIIO distribuidos fueron aplicados en animales de las Regiones de O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos.

Que las resoluciones emitidas por el Servicio para habilitar a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. como proveedor de DIIO y asignarle rangos de números oficiales, señalan expresamente que "el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. sin proveer a la fecha.

Que la normativa vigente del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal señala que "el DIIO no deberá ser reutilizado, alterado, adulterado, copiado ni retirado durante toda la vida del animal. Cualquiera de los hechos anteriores hará perder la condición de trazable del animal, sin perjuicio de las sanciones correspondientes".

RESUELVO:

1.- **INHABILITENSE** los números oficiales de DIIO asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. que no hayan sido comercializados a la fecha de la presente resolución, incluidos en los siguientes rangos de número: A) 002000001 al 002100000, según la Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 1629 del 6 de abril de 2006; B) 002300001 al 002400000, según la Resolución N° 5388 de 26 de octubre de 2007; C) 002500001 al 002600000, según Resolución N° 90 del 10 de enero de 2008; D) 003100001 al 003200000, según la Resolución N° 4681 del 29 de agosto de 2008. La empresa deberá comunicar al SAG esta información.

2.- **DESTRUYANSE** los números oficiales de DIIO asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. señalados en el numeral anterior y los 48.025 DIIO incluidos en los rangos de números desde 002100001 al 002156000, elaborados por DIGITAL ANGEL CHILE S.A. y mantenidos en bodegas de dicha empresa. Dicho procedimiento deberá ser ejecutado en presencia de un inspector SAG, mediante la respectiva Acta de Destrucción.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE


SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

División Jurídica

TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- División de Protección Pecuaria
- Unidad de Trazabilidad
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Asuntos Corporativos